JUNAEB XI REGION

PORTALES Nº73 FONO-FAX: 67-251486

COYHAIQUE

RUT. 60.908.000-0

2016

15

FECHA 05-05-2016

ORDEN DE COMPRA

Señores:	**TRANSPORTES AEREOS SAN RAPHAEL LTDA.**
Dirección:	**18 DE SEPTIEMBRE N°469, COYHAIQUE**

RUT:	**78.067.270-6**

		Valores	
Cantidad	**Descripción**	**Unitario**	**Total**
2,0	PASAJES AEREOS PARA JOSE LUIS VALENZUELA	25.000	50.000
	RUT 12.246.425-6		0
			0
	Pasaje de ida el dia martes 10 de mayo		0
	pasaje de vuelta el dia jueves 12 de mayo		0
		NETO	50.000
		I.V.A.	
TOTAL		**50.000**	

Son:	CINCUENTA MIL PESOS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CHERIE DIAZ CONTRERAS
UNIDAD DE FINANZAS
JUNAEB REGION DE AYSEN

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECTORA REGIONAL
XI REG AYSÉN

CARMEN GLORIA MARTINEZ CARDENAS
DIRECTORA REGIONAL (PT) DE AYSEN
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA COMPRA DE PASAJES AEREOS PARA TRASLADO DE FUNCIONARIO DE UNIDAD DE BECAS PARA LA CANCELACION DE BECA INDIGENA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AYSÉN DE JUNAEB.

RESOLUCION EXENTA Nº 1997

Coihaique, 04 MAYO 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Decreto Supremo de Educación Nº5311, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, de 1968; Decreto Ley Nº180 de 1973; Ley Nº19.886, Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo de Hacienda N°250 de 2004 que aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones; Ley N°20.882, de Presupuesto para el Sector Público para el año 2016; la Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) es una Corporación autónoma de derecho público, responsable de desarrollar acciones destinadas a hacer efectiva la igualdad de oportunidades frente a la educación de los estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica.

2. Que, JUNAEB requiere comprar pasajes aéreos para el traslado de profesionales para la cancelación de Beca indígena en la localidad de Melinka.

3. Que, se ha verificado en el catálogo electrónico del portal de mercado público www.mercadopublico.cl, se verificó que no existe el servicio indicado en el punto precedente.

4. Que, se ha solicitado a la una cotización siendo un costo de **$50.000.-, (Cincuenta mil pesos.-)**

5. Que, se adquirirá este producto utilizando la modalidad de Trato Directo, previsto en el artículo 10 numeral 8, *"Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En ese caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".*

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizase el Trato Directo con la Empresa TRANSPORTES AEREOS SAN RAFAEL LTDA., RUT 78.067.270-6, dirección, 18 SEPTIEMBRE 469, Coyhaique.

ARTÍCULO SEGUNDO: Emítase Orden de Compra N° 15, por Compra de Pasajes para traslados Coyhaique-Melinka-Coyhaique, por producto, antecedente suficiente para el pago.

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el gasto que irrogue la presente adquisición, como sigue: **09.09.01.22.08.007.**

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE MERCADO PÚBLICO

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECTORA REGIONAL
XI REG. AYSEN

CARMEN GLORIA MARTINEZ CARDENAS
DIRECTORA (S) REGIONAL DE AYSEN
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

DISTRIBUCION:

1. Unidad de Abastecimiento
2. Oficina de Partes